



PERMISO ADMINISTRATIVO A
VIRNA QUEZADA ACUÑA
PRESTADOR DE SERVICIOS

DECRETO N° **1545**

CHILLAN VIEJO, 26 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña VIRNA QUEZADA ACUÑA con fecha 21/07/2011, para que se le conceda Permiso Facultativo por 4 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 4 días** de Permiso Administrativo a Doña **VIRNA QUEZADA ACUÑA**, Prestadora de Servicios quien ocupa el cargo de Apoyo Familiar desde por los días 25, 26, 28 de julio de 2011 y 1 de agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / PAB/ JALS/RCO/ LRM/ jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Ofic. de Partes, Carpeta



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL